

PUBLICIDAD A POSTERIORI DE LAS SUBVENCIONES DE EUROSTAT EN 2002

(2003/C 75/10)

Con arreglo al apartado 2 del artículo 110 del Reglamento financiero y el artículo 169 de sus normas de desarrollo, por la presente se informará al público sobre las acciones subvencionadas por Eurostat durante 2002.

El archivo electrónico en el que se recogen las acciones a las que se ha hecho referencia se encuentra, en forma de lista, en el servidor Europa (<http://europa.eu.int>). Concretamente, se puede acceder a esta lista desde «Instituciones», «Comisión», «Estadísticas» (a partir de aquí los sitios se encuentran disponibles en alemán, inglés y francés), «Eurostat Activities» (actividades de Eurostat), «Calls for tenders and grants» (avisos de licitación y subvenciones) y visualizar el archivo «**Ex post publicity 2002 grants**» (Publicidad *a posteriori*: subvenciones 2002).

La lista contiene el número de expediente, la unidad afectada, el nombre y el país de los beneficiarios, el título de la acción, el importe asignado y el tipo de cofinanciación de dicha acción.

Se ha realizado publicidad *a priori* para todas estas acciones, excepto para algunos casos de subvenciones espontáneas que se han indicado por separado y para las que se ha aportado una justificación.
